

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acuerdo No.29 del 23 de agosto de 2016

**ACUERDO No.29**

(23 de agosto de 2016)

*“Por el cual se establecen los Prerrequisitos en el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del Instituto Tecnológico del Putumayo”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El plan de estudios de los programas académicos puede contemplar condiciones especiales que son necesarias cumplir para matricularse o cursar algunas de sus unidades de formación, una de estas condiciones son los PRERREQUISITOS.

El prerrequisito es aquella unidad de formación que es necesario cursarla y superarla previamente, para matricularse en el nivel superior, y que fundamenta al estudiante en un área específica que tiene una secuencia lógica.

Desde la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, se solicitó concepto técnico a los profesionales del área para que propongan los prerrequisitos en la malla académica del programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

En virtud de lo anterior,

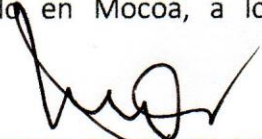
**ACUERDA:**

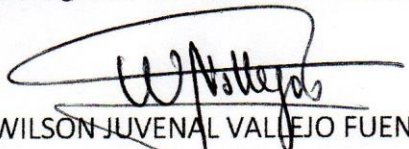
**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los Prerrequisitos en el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del Instituto Tecnológico del Putumayo, como se anexa.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los veintitrés (23) días de agosto de dos mil dieciséis (2016).

  
MARISOL GONZALEZ OSSA  
Rectora

  
WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR  
Vicerrector Académico

Proyectó:  
Nilsa Andrea Silva Castillo  
Decana Facultad de Ingeniería

Revisó:  
Andrés Gerardo Verdugo Flórez  
Profesional Apoyo Jurídico